

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 12 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

| | |
|--|--|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META |
| Fecha de la Providencia: | Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) |
| Clase de Proceso: | Sucesión |
| Demandante: | Alberto Martínez Cortés y otros |
| Causante: | Margarita Cortés Cuellar |
| Radicación: | 506893184001-2017-00064-00 |
| Asunto: | Oficiar DIAN |

Como el apoderado de los herederos allegó la documentación requerida por la DIAN e informó que fue aportada a la entidad desde el 20 de septiembre de 2021, pero a la fecha no ha sido expedido el paz y salvo, por lo anterior y ante el requerimiento de dicha entidad en el sentido que el oficio debe ir del despacho y no de terceros se dispone remitir los documentos aportados para obtener el paz y salvo requerido. Líbrese oficio en este sentido.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 048
el 19 de noviembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria